



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

SIN SERIE



Nº 1856

ACTA No. 61-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día martes dieciséis de agosto de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número sesenta guión dos mil once (60-2011).
- III. Informe de Estadísticas en relación a cuantos casos ingresan a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, el tiempo estimado y medio utilizado en que se resolvió, acumulados al 31 de diciembre de 2010 y de enero a julio del 2011.
- IV. Proyecto corregido de Reforma de los artículos setenta y uno (71), setenta y tres (73), setenta y seis (76), setenta y ocho (78), ochenta y uno (81) y ochenta y tres (83) de la Ley del Registro Nacional de las Personas.
- V. Recepción de Estadísticas del DPI del dos de enero del dos mil nueve al once de agosto del dos mil once
- VI. Puntos Varios
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA GUIÓN DOS MIL ONCE (60-2011). Se procedió a dar lectura al Acta número sesenta guión dos mil once (60-2011), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: INFORME DE ESTADÍSTICAS EN RELACIÓN A CUANTOS CASOS



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1857

INGRESAN A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, EL TIEMPO ESTIMADO Y MEDIO UTILIZADO EN QUE SE RESOLVIÓ, ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE ENERO A JULIO DEL 2011. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión dos mil trescientos cincuenta y dos guión dos mil once (DE-2352-2011) de fecha once de agosto del presente año, mediante el cual se adjunta el informe estadístico de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. El Licenciado Helder Ulises Gómez, señala que el informe debe ser presentado indicando: i) el total de casos recibidos en la Dirección; ii) El desglose por cada notario que ha tenido y que tiene expedientes asignados desde el inicio de funciones de la dirección. En el informe de cada notario deben indicar: i) fecha en recibieron el expediente, status o fase en que se encuentra el trámite; ii) indicar fecha de ingreso y fecha de egreso a la Procuraduría General de la Nación según corresponda. Asimismo deben implementar un reporte semanal de actividades. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para solicitar el informe de estadísticas referido, que contenga la información en los términos señalados.-----

CUARTO: PROYECTO CORREGIDO DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS SETENTA Y UNO (71), SETENTA Y TRES (73), SETENTA Y SEIS (76), SETENTA Y OCHO (78), OCHENTA Y UNO (81), Y OCHENTA Y TRES (83) DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión dos mil trescientos cuarenta y dos guión dos mil once (DE-2342-2011) de fecha once de agosto del presente año, mediante el cual las Direcciones de Asesoría Legal, Registro Central de las Personas y Verificación de Identidad y Apoyo Social remiten la propuesta de reforma a los artículos setenta y uno, setenta y tres, setenta y seis, setenta y ocho, ochenta y uno y ochenta y tres (71, 73, 76, 78, 81 y 83) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, con los cambios solicitados por este Directorio. El Directorio solicita al Director Ejecutivo que para seguir conociendo lo referente a las reformas propuestas, se cite para la próxima sesión a los Directores que conforman la mesa del Director de Asesoría Legal para tratar este tema.-----

QUINTO: RECEPCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL DPI DEL DOS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE AL ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión dos mil trescientos sesenta y cinco guión dos mil once (DE-2365-2011) de fecha dieciséis de agosto del presente año, con el informe de las estadísticas del DPI del dos de enero del dos mil nueve al once de agosto del año en curso. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que no disminuye la cantidad de DPis pendientes en sede listos para entregar al ciudadano, y que debe continuarse con el esfuerzo para que los ciudadanos acudan a las sedes a retirar su documento, asimismo que el plan piloto que presentará el Director Ejecutivo debe orientarse en ese sentido. El Director Ejecutivo manifiesta que se está trabajando en el plan piloto correspondiente, para agilizar la entrega de los DPis que están listos en sede. El Directorio tiene por recibido el informe de estadísticas relacionado.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: A) CONFERENCIA EN RENAP CENTRAL: El Ingeniero Julio



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1858

Raúl Alvarado Porres en relación con el comportamiento demostrador por la Coordinadora de Relaciones Públicas, manifiesta que debe contarse con una persona que demuestre capacidad, porque fue evidente la falta de logística de la conferencia realizada el día viernes, la cual al final tuvo un saldo positivo por los medios que lo cubrieron, pero existió un mal manejo del evento pues desde que se presentó antes del inicio de la conferencia, fue mal manejado, no habían sillas, ni identificación de los asistentes y con ello la jefa de Relaciones Públicas no demostró profesionalismo para estar en ese puesto, pues puso en tela de juicio su relación con los periodistas, al no poder administrar estos factores. Asimismo indica que lejos de ser una ayuda para la Dirección Ejecutiva es una inversión de tiempo en dar cobertura a la logística, con la carga de trabajo que tiene el Director Ejecutivo, no es posible que esa área sea deficiente, por lo que considera que deben ser radicales en la recomendación que puede hacerse al respecto. También no es posible que la persona a cargo, interrumpa la conferencia para indicar que los conferencistas digan su nombre y pedir que se apunten en hojas sueltas. Por otro lado debió prever la entrega de material informativo a los periodistas, ya que estos estaban tomando nota directamente de la pantalla y es lógico que a los periodistas se les debe brindar el mejor trato posible. El Director Ejecutivo manifiesta que se proporcionó en los USB de los periodistas, copia digital del tema tratado en la conferencia. El Ingeniero Alvarado agrega que no obstante el fallo en la logística del evento, el tema de la conferencia no fue criticado, la presentación estuvo muy bien, personalmente ha recibido buenos comentarios de la gente. El Licenciado Helder Ulises Gómez, comenta que el RENAP ha organizado otros eventos, y no se había presentado esta situación, además no es posible que un comunicador social, incurra en el error de interrumpir a las personas que estaban brindando declaraciones, para decirles que se presentaran ellos mismos, indicando su nombre y cargo, esa información debió constar en un prisma como en cualquier evento, igualmente el vestuario de las personas a cargo no era el adecuado, pues la jefa inclusive se encontraba vestida de lona, no se contaba con el equipo necesario como bocinas, micrófonos, ni tampoco un listado de los autoridades del RENAP que estaban brindando la conferencia. El Director Ejecutivo manifiesta que fue una situación muy molesta porque no es la primera vez que realizan conferencias de prensa, ha habido eventos con todo el montaje necesario, cada quien a su lugar, no ese desastre, está totalmente de acuerdo, que a pesar de que la conferencia fue un éxito, la logística fallo por completo. El Licenciado Emilio Dávila Figueroa manifiesta que hace falta gente que verdaderamente ayude al Director Ejecutivo, porque el RENAP no es solo registrar gente, es parte de la actividad principal, hay que tener gente muy capaz, el Director Ejecutivo tiene independencia y autonomía financiera y puede tener buena gente para el trabajo a su lado. El Directorio, en virtud de las consideraciones realizadas, por consenso y unanimidad recomienda al Director Ejecutivo, que se revoque el contrato de la Jefa de Relaciones Públicas.-----

B) RESPUESTA A LOS SEÑALAMIENTOS EN LA CARTA DE RENUNCIA DEL



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1859

PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, manifiesta que considera necesario que se dé respuesta a los señalamientos vertidos por el Licenciado Ernesto Viteri, en la carta de renuncia, ya que al parecer la hizo pública. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que no es posible, puesto que la copia de la carta de renuncia que les hizo llegar el Licenciado Viteri no está firmada, lo que corresponde es solicitar a CACIF que se pronuncie si van a aceptar la renuncia, y que remitan copia de la renuncia firmada, y si en caso no fuere aceptada se debe presentar denuncia por incumplimiento de deberes y abandono de cargo. El Directorio solicita al Director Ejecutivo que reitere la solicitud realizada a CACIF, para que informe acerca del status de la renuncia del Presidente del Consejo Consultivo y proporcione la copia de la carta firmada.-----

C) PLAN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA ENTREGAR DPI's: El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, en virtud de que hay una gran cantidad de DPI's que están listos para entregar en las sedes, recomienda que la Dirección de Planificación elabore un plan para que se invite a la población a acercarse al RENAP para que le sea entregado su documento y un plan para que al terminar el proceso electoral se invite a los ciudadanos a enrolarse para sustituir la cédula por el DPI. El Director Ejecutivo indica que este plan no corresponde a la Dirección de Planificación, pero ya se está trabajando en una campaña de medios denominada "Protege tu Identidad", en la cual se incluye el enrolamiento, se hace conciencia que al no tener su DPI vulnera su identidad, es susceptible al robo de identidad y que puede protegerla enrolándose y así también proteger sus bienes. También se está trabajando en las bases para un evento de licitación de unidades móviles de enrolamiento. El Licenciado Emilio Dávila Figueroa manifiesta que para este caso es mejor realizar los eventos separadamente del equipo y de los vehículos, porque al realizarlo en conjunto son unas bases de licitación muy complejas y difícilmente se encontrará un proveedor. También considera que debe contarse con un vehículo por departamento y ocho unidades que puedan circular en otras áreas, y que igualmente debe evaluarse la posibilidad de instalar kioscos temporales de enrolamiento en los distintos centros comerciales. El Directorio recomienda realizar los eventos de licitación separadamente y evaluar lo relacionado a la instalación de los kioscos.-----

D) SOLICITUD DE APOYO PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. El Licenciado Helder Ulises Gómez, manifiesta que el Tribunal Supremo Electoral tiene que identificar a los observadores nacionales, y para ello solicita el apoyo del RENAP, para que les tome la fotografía a los cinco mil ó diez mil observadores, tanto de la ciudad capital como del interior del país, y la envíen en forma digital. El Director Ejecutivo solicita que le envíen un listado con el nombre y la ubicación de las personas, y que les solicite a los observadores que se enrolen para obtener la foto y el Tribunal Supremo Electoral puede revisar los que están empadronados para obtener la foto, ya que cuenta con la fotografía de las personas que ya están empadronadas y tienen DPI, por lo que es más fácil verificarlo, así mismo Indica que en



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1860

el caso de las personas que no están enroladas y no puedan hacerlo por cualquier motivo, se procedería a tomar la fotografía de las personas que no consten en los archivos siempre y cuando acudan los ciudadanos a las sedes. El Directorio solicita al Director Ejecutivo prestar el apoyo solicitado por el Tribunal Supremo Electoral hasta el 30 de agosto de 2011.-----

E) SEDES AUXILIARES CON MOVIMIENTOS BAJOS. El Director Ejecutivo informa que existen aproximadamente unas cuarenta sedes con dos o tres movimientos mensuales, y va estudiar que se hace con esas sedes ya que algunas cuentan con enlaces que pueden ser utilizados en otras sedes. El Directorio señala que debe hacerse el estudio lo más pronto posible a efecto de establecer el costo de oportunidad de tener sedes auxiliares que no son funcionales.-----

F) CONOCIMIENTO INICIO DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CINCO MILLONES DE HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". El Director Ejecutivo informa que dará inicio al evento de Licitación Pública Nacional RENAP/BCIE LPN No. 01-2011, denominado "ADQUISICIÓN DE CINCO MILLONES DE HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. El Directorio se da por enterado y autoriza el inicio del evento relacionado.-----

G) PLAN DE ENTREGA DE LOCALES E INTEGRACIÓN Y TRASLADO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS AL EDIFICIO RENAP CENTRAL. El Director Ejecutivo traslada el Plan de Entrega de Locales e Integración y Traslado de Oficinas Administrativas al Edificio en Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad, mediante el cual se adjunta el cronograma de actividades de traslado, remodelaciones, cierre y cambios respectivos. El Directorio tiene por recibido el plan indicado e instruye al Director Ejecutivo para llevar a cabo la ejecución del mismo de acuerdo con la programación presentada, a efecto de que se trasladen todas las Direcciones Administrativas al Edificio RENAP CENTRAL.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día jueves dieciocho de agosto del dos mil once, a las diecisiete horas en la sede del Registro Nacional de las Personas.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintiuna horas con treinta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1861

Licenciado Helder Ulises Gómez
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**

Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
**Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo